

**CIRCULAR 147**

**PAMI VACUNAS: Estado de la Campaña**

La CoFA informa el estado de la situación de la Campaña de Vacunación Antigripal PAMI 2022 al día de la fecha:

Como es de su conocimiento, actualmente hay una escasez de dosis disponibles en las farmacias, ya que se han aplicado el 91,5% de las vacunas antigripales recibidas, lo cual, constituye una evidencia del alto grado de demanda registrado en estos primeros 24 días de campaña.

El PAMI ha distribuido en todas las farmacias adheridas del país (incluyendo COFA y demás entidades) 574.650 vacunas antigripales, de las cuales, 371.010 dosis fueron distribuidas dentro de la Red COFA, constituyendo el porcentaje habitual de participación de nuestra red de farmacias en la Campaña.

Las farmacias de nuestra red han aplicado 340.000 dosis antigripales y 24.000 antineumocócicas superando, entre todas las farmacias del país que participan de la campaña, el medio millón de dosis aplicadas.

El PAMI, como en campañas de años recientes, comprometió la provisión de 1 millón de dosis antigripales, que surgen de la distribución que realiza el Ministerio de Salud de la Nación entre los efectores públicos de todo el país. Actualmente, el PAMI se encuentra a la espera de que el Ministerio de Salud le confirme la disponibilidad de una nueva provisión de dosis, siendo en principio la fecha estimada para esa provisión el día 20 de mayo.

Como novedad adicional, se informa que ya se abrió la validación para la aplicación de vacunas al personal del PAMI, con la presentación de su DNI, que es el número que debe ser validado en el sistema. Y que ya se realizó el primer cierre de presentación de la Campaña en SIAFAR, por lo cual, las farmacias deben acondicionar su carátula con los comprobantes de validación para su posterior presentación. El honorario por aplicación que se estipuló, luego de la firma del convenio de este año con PAMI, es de \$ 322,50 por aplicación.

**CIRCULAR 148**

**IOMA VACUNAS CAMPAÑA 2022: Recordatorio**

Respecto al código o palabra que se debe ingresar en el sistema de validación para validar la vacuna antigripal, recordamos que se deberá completar el campo "Troq./Cod.Barras" con la palabra **Vacuna Antigripal IOMA** o bien **999**, independientemente del plan seleccionado.

En estos días, IOMA enviará otra tanda de vacunas que pondremos a disposición en las droguerías a medida que ingresen. Es recomendable que ingresen diariamente a ver el stock de sus droguerías habituales para poder realizar el pedido.

-Para ver Instructivo para validación de las vacunas ([Clic aquí](#)).

## VACUNA ANTIGRIPAL

Recordamos todas las campañas que se informaron hasta el día de la fecha ([Clic aquí](#)).

## CIRCULAR 150

### IOMA – Orden de Provisión: Recordatorio

Se recuerda que toda **Orden de Provisión** debe contener el sello de la delegación y, además, la firma y sello del médico Autorizante. También es importante recordar que las Órdenes de Provisión no se deben aceptar si están enmendadas.

## CIRCULAR 151

### A.J.B. (Asociación Judicial Bonaerense): Nuevo recetario

La Obra Social informa que, a partir del día de la fecha, entra en circulación el nuevo modelo de recetario, donde el único cambio es el logo de la Obra Social. Es importante aclarar que, hasta previo aviso, el recetario actual y el nuevo convivirán.

-Para ver Norma de Atención y el nuevo modelo de recetario ([Clic aquí](#)).

## CIRCULAR 152

### LA SEGUNDA A.R.T.: Autorizaciones

Se informa que, a partir del día de la fecha, el monto para solicitar autorización a la Obra Social será de **\$15.000 (pesos quince mil)** por receta.

-Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

## CIRCULAR 153

### OSPRERA: Puntos a tener en cuenta para evitar débitos

Colegas, ante débitos aplicados por la Obra Social, solicitamos prestar puntual atención a los ítems detallados a continuación, a modo de evitar futuros débitos:

Las recetas que se encuentren validadas y a las cuales se les adjunte copia del ticket o comprobante de validación (**firmados y con todos los datos del beneficiario o tercero interviniente**), podrán elevarse al cobro sin ser cumplimentados por el farmacéutico los siguientes campos: fecha de dispensa, número de orden, cantidades dispensadas, precios unitarios, porcentajes de descuento, importes a cargo del afiliado y de la Obra Social y precios totales.

En caso de No adjuntarse el ticket o comprobante de validación, la receta deberá ser cumplimentada.

Tener en cuenta las fechas entre prescripción y dispensa, de acuerdo al tipo de receta: Receta Particular, tiene una validez de 15 días a partir de la prescripción. Recetario Oficial, tiene una validez de 30 días desde la fecha de emisión por parte de la Boca de Expendio y fecha de prescripción.

**RECONQUISTA ART – Recordatorio**

Se recuerda la plena vigencia del Convenio RECONQUISTA ART para toda la provincia de Buenos Aires. Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

**Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas**

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic aquí](#)).